



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260- TARAPOTO

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2013-A-MPSM

Tarapoto, 07 de Mayo del 2013

VISTO:

El Informe N° 130 - 2013-GDS/MPSM, del 15 de Abril del 2013, solicitando la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 207-2013-A-MPSM, de fecha 26 de Marzo del 2013, para reconformar el Comité de Gestión Local debido a la renuncia del representante de la Dirección Regional de Salud San Martin, Lic. Nutrición Rómulo Hernán Canahuire Curasi.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 25307 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 15/02/1991 establece que el Programa de Apoyo a la labor Alimentaria de la Organizaciones Sociales de Base estará a cargo de un Comité de Gestión.

Que, el Decreto Supremo N 041-2002-PCM, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 26 de Mayo del 2002, Reglamenta la Ley 25307, y en su art. 23º indica que el mandato de los integrantes de los Comités de Gestión Nacional, Regionales y Locales, tienen una duración de dos (2) años sin posibilidad de reelección.

Que con Oficio N° 417-DE.RED SS.SM/DUSI-2013, de fecha 05 de Abril del 2013 se da a conocer a la Municipalidad Provincial de San Martin, el nuevo representante de la Dirección Regional de Salud San Martin ante el comité de Gestión Local Provincial a la Lic. Enfermería Zoila Merino Murrieta, en remplazo del Lic. Rómulo Hernán Canahuire Curasi.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de Gestión firmada entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS y la Municipalidad Provincial de San Martin, la Ley N° 25307 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 041-2002 PCM y en uso a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar, la Resolución de Alcaldía N°207-2013-A-MPSM, reconocido como representante del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martin, a la Lic. en Enfermería Zoila Merino Murrieta en representación de la Dirección Regional de San Martin, en remplazo del Lic. en Nutrición Rómulo Hernán Canahuire Curasi.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda vigente los demás integrantes del Comité de Gestión Local Provincial de la Municipalidad Provincial de San Martin, reconocidos por Resolución de Alcaldía N° 207-2013-A-MPSM, quedando conformado los siguientes representantes:

Lic. Gerber Altemiro Díaz Fernández : Municipalidad Provincial de San Martín.
 Abog. Ivone Pérez Celis : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
 Sra. Olga Lili Rengifo Alegria : Comedor Popular Autogestionario "Miguelina Ramírez Saldaña".
 Sra. Margarita Enriquez Lozano : Comedor Popular Autogestionario "Liseth Bartra de Rivero".
 Sra. Irene Palma Chujandama : Comedor Popular Autogestionario "Águeda Tuanama González".
 Prof. Gloria Gonzales García : Representante de la UGEL San Martin.
 Ing. José Ignacio Santisteban Tello : Dirección Regional Agricultura San Martin.
 Lic. Zoila Merino Murrieta : Dirección Regional de Salud San Martin.
 Sr. Jhaisinio Valera Vela : Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza de la Región San Martin.
 Lic. Dorely Altamirano Tapia : Municipalidad Distrital de Morales.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el Cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A/MPSM
 Cc.
 G.M.
 G.D.S.
 O.A.J.
 PCA
 Miembros
 Archivo

